

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTE**

El que suscribe L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los diversos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41 fracción VIII y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice solicitar recursos económicos del Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) que se destinarán a la rehabilitación de la infraestructura del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, para la atención de los daños ocasionados por el fenómeno natural "Huracán Lidia" ocurrido en nuestro municipio el pasado 10 de Octubre de 2023.

Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que derivado del impacto del fenómeno meteorológico "Huracán Lidia" categoría 4, ocurrido en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el pasado 10 de Octubre de 2023, que generó fuertes ráfagas de viento e inundaciones que afectaron seriamente la infraestructura del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, resultó necesario la realización de diversas acciones de emergencia como lo es la reposición de líneas, la rehabilitación de pozos y obras de captación, entre otras.

II. Que el Gobierno del Estado de Jalisco, el 22 de Junio de 2009, constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de pago número 2157, denominado Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN) para la atención de desastres naturales con recursos propios y/o el apoyo de recursos de origen federal, cuyo objeto fue el establecimiento de un instrumento financiero para conjuntar y armonizar los recursos

federales, estatales y municipales que en su caso se llegaren a aportar para destinarlos exclusivamente a la prevención y atención de emergencias y desastres provenientes de fenómenos naturales.

III. Que dentro de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN), publicadas el Jueves 22 de Marzo de 2018, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en capítulo V, numerales 18, 19, 20 y 22 inciso c), se contemplan los montos de participación para la presentación de obras y acciones a ejecutarse en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de las dependencias estatales de conformidad con el sector afectado.

IV. Que el objeto de la presente iniciativa es que Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) que se destinarán a la rehabilitación de la infraestructura del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, para la realización de las siguientes acciones:

- REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO N° 29 POR DAÑOS DEL HURACAN LIDIA;
- REHABILITACIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN DEL POZO PROFUNDO N° 30 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DEL BORDO A BASE DE PIEDRA DE ESPIGÓN EN RIO PITILLAL;
- OBRA DE PROTECCIÓN DE TALUD Y CONFORMACIÓN DE CAMINO POR AFECTACIÓN DEL HURACAN LIDIA POZO 29 Y POZO 30, PLAYA GRANDE;
- REHABILITACIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN DEL POZO PROFUNDO N° 29, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DEL BORDO A BASE DE PIEDRA DE ESPIGÓN EN RIO PITILLAL
- REPOSICIÓN DE LÍNEA DE 12" EN CRUCE DE RIO PITILLAL, PLAYA GRANDE- SAN ESTEBAN POR DAÑO DEL HURACÁN LIDIA

V. Que para efectos de lo anterior, es necesario que este Ayuntamiento autorice una coinversión del 50% de recursos económicos, cuyo porcentaje corresponde a **\$4'991,482.67** (Cuatro millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 67/100 m.n.), cantidad que se sumará a los otros **\$4'991,482.67** (Cuatro millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 67/100 m.n.) que estaría aportando el FOEDEN correspondiente al otro 50% de la coinversión total, para integrar un fondo total por el orden de los **\$9'982,965.33** (Nueve millones novecientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos 33/100 m.n.), que se destinará a la ejecución de las acciones que han sido señaladas en el punto que antecede.



En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN, con motivo de las afectaciones ocasionadas a la infraestructura del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por el fenómeno natural "Huracán Lidia", ocurrido en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el 10 de Octubre de 2023, para la realización de las siguientes acciones:

- 1.- REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO N° 29 POR DAÑOS DEL HURACÁN LIDIA;
- 2.- REHABILITACIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN DEL POZO PROFUNDO N° 30 MEDIANTE CONSTRUCCION DEL BORDO A BASE DE PIEDRA DE ESPIGÓN EN RIO PITILLAL;
- 3.- OBRA DE PROTECCIÓN DE TALUD Y CONFORMACIÓN DE CAMINO POR AFECTACIÓN DEL HURACAN LIDIA POZO 29 Y POZO 30, PLAYA GRANDE;
- 4.- REHABILITACIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN DEL POZO PROFUNDO N° 29, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DEL BORDO A BASE DE PIEDRA DE ESPIGÓN EN RIO PITILLAL; Y
- 5.- REPOSICIÓN DE LÍNEA DE 12" EN CRUCE DE RIO PITILLAL, PLAYA GRANDE-SAN ESTEBAN POR DAÑO DEL HURACAN LIDIA.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la coparticipación hasta el 50% (cincuenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN, y hasta con un 50% (cincuenta por ciento) con cargo a los recursos de la hacienda municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las Reglas de Operación que regulan a dicho fondo estatal, así como a la valoración aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la coparticipación con los siguientes montos:

OBRAS Y ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL 50%	APORTACIÓN FOEDEN 50%	TOTAL DEL PROGRAMA 100%
REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO 29 POR DAÑOS DEL "HURACÁN LIDIA".	\$ 85,201.37	\$ 85,201.37	\$ 170,402.73
REHABILITACIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN DEL POZO PROFUNDO N° 30 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DEL BORDO A BASE DE PIEDRA DE ESPIGÓN EN RIO PITILLAL.	\$1,367,517.25	\$1,367,517.25	\$2,735,034.49
OBRA DE PROTECCIÓN DE TALUD Y CONFORMACIÓN DE CAMINO POR AFECTACIÓN DEL HURACÁN LIDIA POZO 29 Y POZO 30, PLAYA GRANDE.	\$2,007,120.24	\$2,007,120.24	\$4,014,240.48
REHABILITACIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN DEL POZO PROFUNDO N° 29 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DEL BORDO A BASE DE PIEDRA DE ESPIGÓN EN RIO PITILLAL	\$1,005,299.65	\$1,005,299.65	\$2,010,599.33
REPOSICIÓN DE LÍNEA DE 12" EN CRUCE DE RIO PITILLAL, PLAYA GRANDE SAN ESTEBAN POR DAÑO DEL HURACAN LIDIA	\$526,344.17	\$526,344.17	\$1,052,688.33
TOTAL	\$4,991,482.67	\$4,991,482.67	\$9,982,965.33

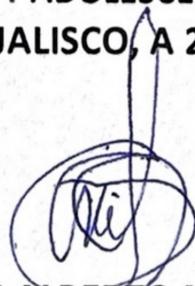
CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación hasta la cantidad que corresponda el 50% (cincuenta por ciento) del monto total que resulte conforme a lo aprobado por el Comité Técnico del (FOEDEN) correspondiente a la cuantificación y evaluación de daños definitivos, que serán con cargo a la partida presupuestal correspondiente.

QUINTO.- El ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; hasta por la cantidad que le sean transferidos por la coparticipación en el Fondo de garantía y fuente de pago para el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman a través de los documentos jurídicos que resulten necesarios con apego a las reglas de operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN).

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en forma conjunta o separada celebren y suscriban en nombre y representación de este Ayuntamiento, los acuerdos, convenios y actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023



L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

